



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SALCABAMBA, EN EL DISTRITO DE
SALCABAMBA, EN LA PROVINCIA DE
TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA.

El Señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALCABAMBA, EN EL DISTRITO DE SALCABAMBA, EN LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA.

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional de Salcabamba.

Crear la Universidad Nacional de Salcabamba, en el distrito de Salcabamba, con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en el distrito Salcabamba de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

Artículo 2. Finalidad de la Ley.

La presente ley tiene por finalidad contribuir con el desarrollo e impulsar

la educación superior universitaria, promover la investigación científica y tecnológica, y coadyuvar al progreso económico, social y cultural del departamento de Huancavelica y del país.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal.

La Universidad Nacional de Salcabamba, en el distrito de Salcabamba, en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

Artículo 4. Carreras profesionales.

La Universidad Nacional de Salcabamba, ofrece las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería Agroforestal.
- b) Ingeniería Agronómica.
- c) Ingeniería económica.
- d) Ingeniería de producción textil.
- e) Ingeniería mecatrónica.
- f) Ingeniería de telecomunicaciones.
- g) Ingeniería de estructura vial.
- h) Ingeniería ambiental.
- i) Ciencias contables y administrativas.
- j) Enfermería.
- k) Obstetricia.
- l) Medicina veterinaria y zootecnia
- m) Turismo, Hotelería y Gastronomía
- n) Industrias alimentarias

La Universidad Nacional de Salcabamba, podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país, en conformidad a los estándares establecidos por la SUNEDU.

Artículo 5. Financiamiento.

La Universidad Nacional de Salcabamba, se financia con los siguientes recursos:

- a) Recursos propios.
- b) Canon minero.
- c) Ingresos provenientes de donaciones y legados.
- d) Transferencias de los gobiernos locales, del gobierno regional o del gobierno central; y
- e) Cooperación internacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERO. Comisión Organizadora.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, dentro de sus atribuciones y competencias, constituye la comisión organizadora de la Universidad Nacional de Salcabamba, la cual estará conformada por tres académicos de reconocido prestigio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en un plazo de ciento veinte días calendario contados desde la publicación de la presente ley.

SEGUNDO. Acciones para la implementación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, de conformidad



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía
peruana"

con sus atribuciones y competencias, realizará las acciones necesarias para la implementación progresiva y el funcionamiento de la Universidad Nacional de Salcabamba.

TERCERA. Licenciamiento institucional.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) ejerce las acciones correspondientes con la finalidad de otorgar el licenciamiento institucional para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Salcabamba, de conformidad con lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.

Lima, octubre de 2025.

*Mano Abieno
607 en 2*

*Locero
Waldemar Cerrón*

*SEGUNDO D.
MONTAÑO
CEEBAF*

*FLAVIO CRUZ ROMAN
VOCERO*

*Kelly Portatohun
8*

Dr. Elizabeth

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

HISTORIA:

El nombre **Salcabamba** proviene del topónimo quechua *Sallqa Pampa*, que significa “pampa de piedras pequeñas”. En épocas preincaicas e incaicas, el territorio no se hallaba densamente poblado; los antiguos habitantes se asentaban en las zonas altas del valle, donde aún se conservan vestigios de construcciones en lugares como Pallqa, Pucayaco y Perolcocha. Diversas crónicas sostienen que los **Chancas**, al expandirse hacia el territorio de **Huancavelica**, tuvieron contacto con la **cultura Taya**, asentada en los márgenes del río Pampas, origen del nombre de la actual provincia de **Tayacaja**¹.

Durante el período colonial, los españoles eligieron el valle de Scalcabamba como zona de residencia por sus condiciones geográficas favorables, desplazando a las poblaciones originarias hacia las alturas. Se presume que el área fue ocupada inicialmente por **almagristas** que huían de los enfrentamientos con los **pizarristas**, y posteriormente por mineros españoles que explotaban los yacimientos de **Despensa** y **Titimina** bajo la jurisdicción del **cacicazgo de Ayllu Higua**, liderado por don Bartolomé López Cusiananpa. Este proceso consolidó el valle como un centro de control político y económico en la región, desde donde se administraban pueblos vecinos como Huaribamba y Tiobamba².

La **fundación formal de Scalcabamba** se remonta a la época de la Independencia, cuando fue reconocida como “Villa de Scalcabamba” por disposición del **Libertador Simón Bolívar**. A lo largo del tiempo, el distrito ha preservado una rica herencia cultural, reflejada en festividades tradicionales como la **Fiesta de Tayta Shanti**, símbolo del sincretismo

¹ <https://scalcabamba.blogia.com/2009/080502-historia-del-distrito-de-salcabamba.php>

² <https://scalcabamba.blogia.com/2009/080502-historia-del-distrito-de-salcabamba.php>

religioso y de la identidad ganadera local. Las comunidades campesinas que conforman hoy su jurisdicción —entre ellas Ayaccocha, Cedropampa, Pucayaco y Patay— constituyen el testimonio vivo de una historia marcada por la resistencia, el trabajo agrícola y el profundo vínculo entre el pueblo salcabambino y su tierra³.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

El distrito de **Salcabamba** se encuentra ubicado en la **zona oriental de la provincia de Tayacaja**, en el **departamento de Huancavelica**, a una altitud aproximada de **3,490 metros sobre el nivel del mar**. Sus coordenadas geográficas son **74°47'44" de longitud oeste y 12°12'07" de latitud sur**, registrando una temperatura promedio que fluctúa entre **13,8 °C y 14 °C**, dependiendo de la estación del año. El territorio distrital se caracteriza por su relieve accidentado, conformado por valles estrechos y zonas altoandinas, que propician actividades agropecuarias tradicionales como la **agricultura de subsistencia y la ganadería de altura**⁴.

Desde el punto de vista político-administrativo, el distrito de Salcabamba forma parte de los **treinta y una distritos** que componen la provincia de Tayacaja:

- Limita **por el norte** con el distrito de **Salcahuasi**,
- Limita **por el sur** con el distrito de **Quishuarpampa**,
- Limita **por el este** con el distrito de **Surcubamba**
- Limita **por el oeste** con el distrito de **Huaribamba**

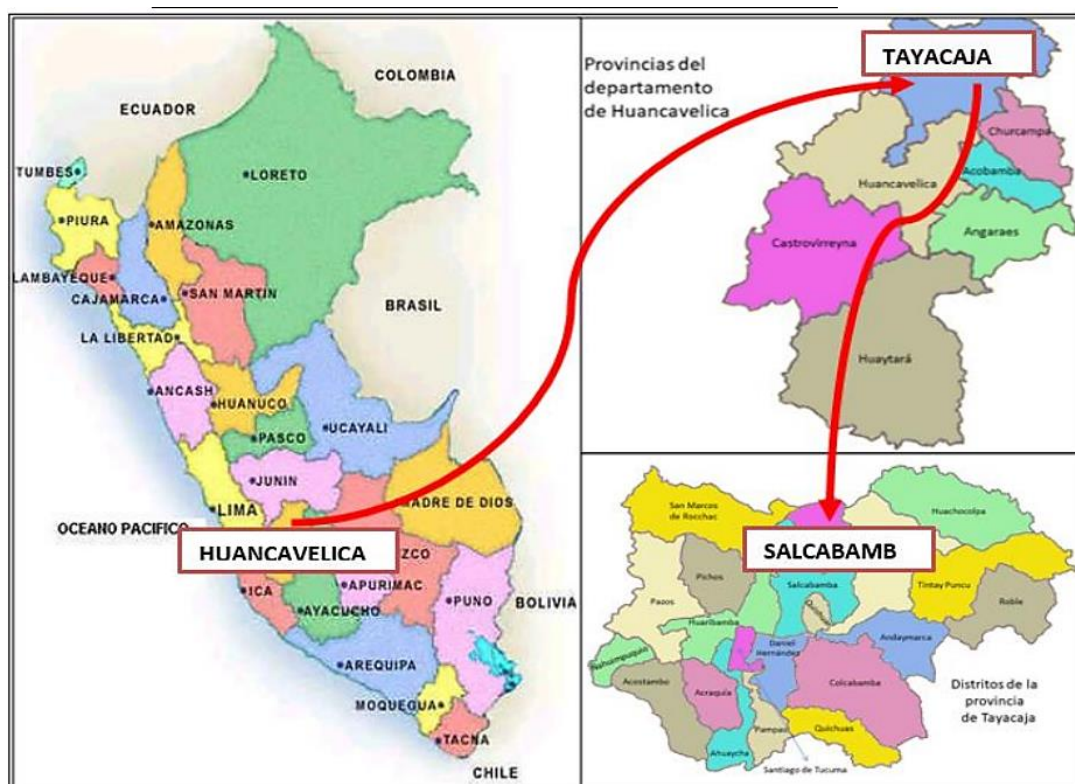
Todos pertenecientes al mismo ámbito provincial y departamental. Su territorio comprende centros poblados importantes como **Peroloccha** y **Caymo**, los cuales concentran la mayor parte de la población local y constituyen espacios estratégicos para el desarrollo de actividades económicas y sociales.

³ <https://salcabamba.blogia.com/2009/080502-historia-del-distrito-de-salcabamba.php>

⁴ <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/general/downloadArchivo?idArchivo=d406e483-bca4-4cda-8a2a-f339f3014ba6.pdf>

El distrito se caracteriza además por su geografía predominantemente rural y su dispersión poblacional, factores que históricamente han limitado el acceso de sus habitantes a servicios públicos esenciales, entre ellos la educación superior universitaria. Esta condición territorial, unida a la distancia respecto a los principales centros urbanos y educativos del departamento, refuerza la necesidad de **descentralizar la oferta universitaria** hacia zonas rurales como Salcabamba, con el fin de garantizar el derecho a la educación y promover el desarrollo sostenible de la región.

Figura 1: Ubicación geográfica del distrito de Salcabamba



SITUACIÓN ACTUAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA:

El departamento de **Huancavelica** cuenta con una población aproximada de **498 mil habitantes**, de los cuales cerca del **77% reside en zonas rurales**. Se trata de una región eminentemente andina, con una población

joven —el 38% tiene menos de 14 años— y una estructura económica tradicional basada en la **agricultura, ganadería y minería**. A pesar del crecimiento económico positivo registrado entre 2008 y 2015, el **Producto Bruto Interno (PBI)** regional alcanzó solo **S/ 3,261 millones**, lo que refleja una estructura productiva aún débil y concentrada en actividades primarias. La **agricultura** ocupa al **66.4% de la Población Económicamente Activa (PEA)**, seguida por la administración pública y la construcción, que apenas alcanzan el 5%⁵.

A nivel social, Huancavelica continúa siendo una de las regiones más vulnerables del país. La **pobreza monetaria** llegó al **77.2%** en 2010, muy por encima del promedio nacional (31%), mientras que el **Índice de Desarrollo Humano (IDH)** ubica al departamento en el **último lugar a nivel nacional**. Los bajos ingresos familiares, el limitado acceso a servicios básicos y el alto nivel de informalidad económica agravan esta situación. En cuanto a **necesidades básicas insatisfechas (NBI)**, el 27.5% de los hogares presenta al menos una carencia, cifra superior al promedio nacional (19.4%), y el **19.2% de las viviendas** carece de servicios higiénicos adecuados⁶.

En términos educativos, la región presenta avances en cobertura, pero con notorias brechas de calidad. En 2015, las **tasas netas de asistencia escolar** alcanzaron el **84.8% en educación inicial, 91.4% en primaria y 91.4% en secundaria**, superando en algunos casos el promedio nacional. Sin embargo, los resultados de aprendizaje siguen siendo bajos: solo el **36.1%** de los estudiantes evaluados logró niveles satisfactorios en **comprensión lectora** y el **22.9%** en **matemática**. Aunque se evidencian progresos respecto a años anteriores, los resultados continúan por debajo

⁵ <https://escale.minedu.gob.pe/documents/inicio/Analisis/Perfiles/perfiles2016/Perfil%20Huancavelica.pdf>

⁶ <https://escale.minedu.gob.pe/documents/inicio/Analisis/Perfiles/perfiles2016/Perfil%20Huancavelica.pdf>

de la media nacional, especialmente en zonas rurales y comunidades altoandinas

En cuanto a **infraestructura educativa**, apenas el **45.8%** de los locales escolares de educación básica cuenta con los tres servicios básicos —agua, desagüe y electricidad—, cifra ligeramente superior al promedio nacional (44.4%), pero con grandes desigualdades provinciales. **Tayacaja** presenta el mejor desempeño con **54.8%** de locales equipados, mientras que **Angaraes** registra solo **30.4%**. Asimismo, aunque el gasto público en educación ha crecido sostenidamente, llegando a ser más alto por alumno que el promedio nacional desde 2008, la mejora en condiciones materiales no ha sido uniforme en todo el territorio⁷.

En relación con el acceso a la tecnología, el progreso también es desigual. En el nivel **primario**, el porcentaje de escuelas con acceso a internet aumentó de **0.9% en 2005 a 21% en 2016**, mientras que en **secundaria** pasó de **12.1% a 61.7%**. No obstante, ambas cifras se mantienen por debajo del promedio nacional (38.4% y 71.5%, respectivamente). Provincias como **Castrovirreyna, Churcampá y Tayacaja** presentan los mayores niveles de conectividad, mientras que **Huaytará** y otras zonas rurales aún carecen de este servicio, lo cual limita las oportunidades educativas y el desarrollo digital de los estudiantes⁸.

SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN EL PERÚ:

Educación superior en el Perú

En el Perú, la **educación superior continúa siendo un privilegio para una minoría**. De cada cien jóvenes en edad universitaria, apenas veintiuno logran acceder a una formación universitaria o técnica. Esta cifra, lejos de ser una simple estadística, revela un problema estructural: la mayoría de

⁷ <https://escale.minedu.gob.pe/documents/inicio/Análisis/Perfiles/perfiles2016/Perfil%20Huancavelica.pdf>

⁸ <https://escale.minedu.gob.pe/documents/inicio/Análisis/Perfiles/perfiles2016/Perfil%20Huancavelica.pdf>

jóvenes peruanos no cuenta con las condiciones ni los recursos necesarios para continuar su desarrollo educativo tras culminar la secundaria. La pregunta inevitable es: ¿qué ocurre con los otros setenta y nueve? La respuesta está en la **brecha social, territorial y económica** que limita las oportunidades de millones de jóvenes, especialmente en las regiones rurales y altoandinas, donde la ausencia de universidades públicas impide el ejercicio pleno del derecho a la educación⁹.

En 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas instituyó el **Día Internacional de la Educación** para reafirmar que el aprendizaje es un derecho humano esencial y una herramienta para el desarrollo sostenible. En ese marco, la **Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU)**, órgano del Ministerio de Educación, ha advertido sobre la insuficiente cobertura educativa en el país, particularmente en la población juvenil. La **Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)** del **Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)** muestra que, en 2019, el **36.6% de los jóvenes** accedió a la educación superior; sin embargo, para 2022 esta cifra cayó a **30.9%**, evidenciando un retroceso en la garantía del derecho educativo y una crisis de inclusión en el sistema¹⁰.

La **brecha educativa** se agrava al analizar la estructura demográfica del país. En 2022, el Perú contaba con **33.4 millones de habitantes**, de los cuales **7.8 millones eran jóvenes**, representando el **23.58% de la población total**. Pese a su peso demográfico, los jóvenes enfrentan serias limitaciones para culminar sus estudios. Solo **80 de cada 100 jóvenes entre 17 y 18 años** logran terminar la secundaria; apenas **21 de cada 100 entre 22 y 24 años** concluyen la educación superior, y **17 de cada 100** abandonan la universidad. Estas cifras ponen de relieve la fragilidad del sistema educativo en las etapas de transición hacia la educación superior,

⁹ <https://prensaregional.pe/solo-21-de-cada-100-jovenes-acceden-a-estudios-superiores-en-el-peru/>

¹⁰ <https://prensaregional.pe/solo-21-de-cada-100-jovenes-acceden-a-estudios-superiores-en-el-peru/>

donde la deserción y la falta de recursos constituyen los principales obstáculos.

Las desigualdades también son notorias en función del **género y el territorio**. Solo el **28.9% de los varones jóvenes** culminó la secundaria y accedió a la educación superior, mientras que en el **ámbito rural apenas el 20.1%** alcanzó este nivel. En regiones como Huancavelica, Ayacucho o Apurímac, la distancia geográfica hacia los centros universitarios, la falta de infraestructura vial y los costos de manutención son factores determinantes que limitan el acceso de los jóvenes rurales. En consecuencia, la **educación superior se concentra en las principales capitales departamentales**, reforzando un modelo centralista que deja fuera a los distritos de alta pobreza y menor conectividad¹¹.

A esta desigualdad estructural se suma el **factor económico**. Según la ENAHO 2023, solo el **21.4% de la población entre 15 y 29 años** pudo acceder a una universidad. El alto costo de los estudios es una de las principales causas. En el caso de las universidades privadas licenciadas por la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)**, el gasto promedio para una carrera de cinco años varía entre **S/ 27,000 y S/ 250,000**, cifras inalcanzables para la mayoría de familias peruanas. Por ello, el acceso a la educación universitaria se encuentra profundamente condicionado por la capacidad económica y la ubicación geográfica, lo que perpetúa un sistema educativo desigual¹².

II. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

JUSTIFICACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL

La creación de la **Universidad Nacional de Salcabamba** responde a la urgente necesidad de **ampliar la cobertura universitaria en zonas**

¹¹ <https://prensaregional.pe/solo-21-de-cada-100-jovenes-acceden-a-estudios-superiores-en-el-peru/>

¹² <https://prensaregional.pe/solo-21-de-cada-100-jovenes-acceden-a-estudios-superiores-en-el-peru/>

rurales del país, especialmente en regiones altoandinas como Huancavelica, donde el acceso a la educación superior es limitado. Actualmente, los jóvenes egresados de la educación secundaria en distritos rurales carecen de instituciones cercanas donde continuar su formación profesional, lo que restringe sus posibilidades de desarrollo personal y laboral. Esta situación perpetúa la desigualdad territorial y educativa, consolidando una brecha estructural entre los centros urbanos y las comunidades rurales.

Asimismo, la iniciativa busca **reducir la migración estudiantil hacia las ciudades costeras y capitales regionales**, fenómeno que año tras año provoca la pérdida de capital humano en las provincias más apartadas. Miles de jóvenes de Tayacaja y sus distritos, como Salcabamba, se ven obligados a trasladarse a Huancayo, Ayacucho o Lima para acceder a estudios superiores, enfrentando altos costos económicos, desarraigo familiar y, en muchos casos, abandono de sus estudios por falta de recursos. La presencia de una universidad pública en la zona permitiría retener talento local y promover el desarrollo de profesionales comprometidos con las necesidades de su entorno.

La creación de esta casa de estudios superiores contribuirá a la **promoción de la equidad y el acceso a la educación superior**, garantizando que los jóvenes de zonas rurales tengan las mismas oportunidades que aquellos que residen en áreas urbanas. Una universidad en Salcabamba no solo democratizará el acceso a la educación, sino que fortalecerá la inclusión social, la movilidad económica y la formación de ciudadanos capaces de impulsar el progreso científico, tecnológico y cultural del país desde los territorios históricamente postergados.

ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY

La **provincia de Tayacaja**, ubicada en el departamento de **Huancavelica**, constituye uno de los territorios con mayor extensión geográfica y densidad poblacional de la región. De acuerdo con el **Censo Nacional de Población y Vivienda 2017**, Tayacaja alberga una población de **81,403 habitantes**, distribuidos en **21 distritos** y **869 centros poblados**, lo que evidencia una dispersión territorial significativa. Este contexto rural plantea un desafío estructural para el acceso equitativo a los servicios públicos, en especial la educación superior, que se concentra en las principales capitales departamentales, dejando a amplios sectores de la población fuera del sistema universitario¹³.

En el ámbito educativo, los indicadores revelan brechas persistentes. Del total de la población mayor de 15 años en Tayacaja, **16.9% no cuenta con ningún nivel educativo**, **31.6% solo alcanzó la primaria**, y apenas **12.1% logró acceder a la educación superior**, según el INEI. Estas cifras confirman la necesidad de una política pública orientada a garantizar la inclusión educativa en las zonas rurales. La creación de la **Universidad Nacional de Salcabamba** permitirá atender la demanda de jóvenes provenientes de comunidades campesinas y centros poblados dispersos, contribuyendo al cierre de la brecha educativa en una provincia donde el **76.2% de los habitantes** reside en el área rural¹⁴.

SITUACIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIAL DEL DISTRITO DE SALCABAMBA

El distrito de **Salcabamba**, perteneciente a la **provincia de Tayacaja** en el departamento de Huancavelica, cuenta con una población total de **3,828 habitantes**, de los cuales **1,904 son hombres** y **1,924 son mujeres**, según el último censo nacional. Su población se encuentra

¹³ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1569/D9TOMO_01.pdf

¹⁴ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1569/D9TOMO_01.pdf

distribuida íntegramente en el **ámbito rural**, lo que refleja su carácter eminentemente agrario y la ausencia de centros urbanos consolidados. Esta condición rural determina las dinámicas sociales, económicas y educativas del distrito, donde las comunidades mantienen un modo de vida tradicional ligado al trabajo agrícola y ganadero¹⁵.

La estructura etaria muestra una población **predominantemente joven**. De los 3,828 habitantes censados, **1,194 personas (31%)** se encuentran entre los **1 y 14 años**, mientras que **768 (20%)** pertenecen al grupo etario de **15 a 29 años**, lo que evidencia un importante segmento juvenil en edad escolar y universitaria. Esta composición demográfica representa un potencial humano considerable, pero también plantea el desafío de ofrecer oportunidades de educación superior dentro de la provincia, ya que los jóvenes se ven obligados a migrar hacia Huancayo, Huancavelica o Lima en busca de formación profesional.

En los grupos de mayor edad, se registra que **576 personas** tienen entre **30 y 44 años**, **748 entre 45 y 64 años**, y **481 personas (13%)** superan los **65 años**. Esta distribución demuestra un distrito con base poblacional joven y un número moderado de adultos mayores, propio de las zonas rurales donde las tasas de natalidad son relativamente altas. Sin embargo, la persistencia de la migración juvenil hacia centros urbanos para acceder a educación o empleo genera un desequilibrio demográfico progresivo, con efectos en la fuerza laboral local y en la sostenibilidad de las comunidades campesinas¹⁶.

En cuanto a la composición de los hogares, se contabilizan **3,791 viviendas particulares**, de las cuales **3,773 son casas independientes**, lo que evidencia un patrón de asentamiento disperso en pequeñas

¹⁵ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1569/09TOMO_01.pdf

¹⁶ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1569/09TOMO_01.pdf

unidades familiares dedicadas principalmente a la agricultura de subsistencia. Solo se registran **12 viviendas en quinta** y **4 chozas o cabañas**, mientras que las viviendas colectivas apenas representan **37 unidades** en todo el distrito. Estos datos confirman el carácter rural y autogestionario de la zona, donde la vivienda responde a un modelo tradicional adaptado a las condiciones climáticas altoandinas.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El distrito de **Salcabamba**, ubicado en la provincia de **Tayacaja**, departamento de **Huancavelica**, enfrenta una profunda brecha educativa que limita las oportunidades de desarrollo de su población joven. La **falta de instituciones de educación superior en la zona** impide que los egresados de secundaria accedan a formación universitaria o técnica sin tener que migrar a ciudades costeras o capitales regionales, como Huancayo o Lima. Este fenómeno de **migración estudiantil** no solo genera desarraigo y pérdida de capital humano, sino también el debilitamiento del tejido social y productivo de las comunidades rurales. La educación superior, en consecuencia, continúa siendo un privilegio reservado para una minoría, en un contexto donde la igualdad de oportunidades aún no se materializa plenamente en el ámbito rural.

Desde el punto de vista económico y productivo, Tayacaja posee una **vocación agrícola, forestal, textil y artesanal** que requiere de profesionales capacitados para impulsar procesos de innovación y sostenibilidad. Sin embargo, la **ausencia de carreras universitarias vinculadas a las potencialidades locales**, como ingeniería agroforestal, agroindustria, mecatrónica rural o turismo ecológico, limita el aprovechamiento del potencial territorial. La falta de personal técnico y científico impide la modernización de la producción y el agregado de valor en las actividades agrícolas y manufactureras. Esta carencia formativa

genera dependencia de otras regiones y frena el desarrollo regional, impidiendo que la provincia consolide una economía diversificada y competitiva.

En el ámbito científico y tecnológico, la situación es aún más crítica. La provincia carece de centros de investigación y de innovación tecnológica que impulsen el desarrollo sostenible. Las prácticas agrícolas continúan basándose en técnicas tradicionales, y la conectividad digital es limitada, dificultando la transferencia de conocimientos y el acceso a información técnica. La creación de una universidad en Salcabamba permitiría **promover la investigación aplicada** en áreas estratégicas como la agricultura sostenible, las telecomunicaciones rurales y las energías limpias, alineándose con los objetivos del **Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica** y los incentivos de la **Ley N.º 30309**, que promueve la inversión privada en investigación científica.

IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La presente iniciativa legislativa nace de una demanda legítima y socialmente fundada de la población del distrito de **Salcabamba**, provincia de **Tayacaja**, departamento de **Huancavelica**, expresada oficialmente por su gobierno local mediante acuerdo unánime del Concejo Municipal. Dicha solicitud, contenida en el **Acuerdo de Concejo N.º 014-2025-MDS**, respalda la creación de la **Universidad Nacional de Salcabamba** como una necesidad pública y de interés nacional, orientada a garantizar el desarrollo integral de los jóvenes de la localidad y de las zonas rurales aledañas. La iniciativa se enmarca en el ejercicio de las competencias otorgadas por la **Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades**, que faculta a los gobiernos locales a promover el desarrollo educativo, cultural y social en sus jurisdicciones.

El contexto territorial refuerza la urgencia de esta propuesta. Salcabamba, pese a su **ubicación estratégica entre los distritos de Quishuar, Salcahuasi, San Marcos de Rocchac y Huaribamba**, carece de una institución universitaria pública, lo que obliga a su población estudiantil a desplazarse hacia ciudades como Huancayo o Pampas para continuar sus estudios. Esta migración educativa implica **altos costos económicos, largos desplazamientos y riesgos derivados de las condiciones geográficas y climáticas de la región**, generando una exclusión estructural del derecho a la educación superior. La creación de la universidad permitirá **cerrar brechas territoriales y educativas**, descentralizando los servicios académicos y ofreciendo igualdad de oportunidades a la juventud rural.

Desde la perspectiva de viabilidad social y económica, la iniciativa cuenta con **respaldo institucional, comunitario y normativo**, lo que garantiza su sostenibilidad. El Concejo Municipal ha expresado su compromiso con la dotación de terrenos adecuados para la futura sede universitaria, demostrando la disposición de la población local de contribuir al desarrollo educativo de su distrito. Asimismo, la población de Tayacaja —que supera los **81 mil habitantes**, de los cuales más del **76% reside en zonas rurales**— constituye un universo suficiente para la implementación progresiva de carreras profesionales orientadas a las **vocaciones productivas de la región**, como agroindustria, mecatrónica rural, forestación y turismo sostenible.

En el plano normativo, la propuesta encuentra sustento en los **artículos 16° y 18° de la Constitución Política del Perú**, que reconocen la educación como un derecho fundamental y disponen que el Estado promueva la creación de instituciones educativas en todo el territorio nacional. De igual modo, se adecua a los fines de la **Ley Universitaria N.º 30220**, que establece la responsabilidad del Estado de garantizar la

calidad educativa y fomentar la descentralización universitaria. La creación de la **Universidad Nacional de Salcabamba** responde, por tanto, a una obligación constitucional y legal de equidad territorial, garantizando que los jóvenes de las zonas altoandinas tengan acceso a formación profesional sin discriminación por origen o condición geográfica.

Finalmente, la viabilidad de esta propuesta se sostiene también en su impacto social y estratégico. Una universidad pública en Salcabamba no solo promoverá la **formación de capital humano especializado**, sino que también impulsará la **investigación aplicada y la innovación tecnológica** en sectores clave para el desarrollo regional. Al generar oportunidades locales, se fortalecerá la cohesión social, se reducirá la migración forzada y se impulsará un modelo de desarrollo sostenible basado en el conocimiento, la productividad y la identidad cultural. Por estas razones, la creación de la **Universidad Nacional de Salcabamba** constituye una medida viable, justa y necesaria para alcanzar los objetivos nacionales de inclusión y desarrollo territorial equilibrado.

V. MARCO NORMATIVO

- a) Ley 30220, Ley Universitaria
- b) Ley 28044, Ley General de Educación
- c) Constitución Política del Perú (1993)
- d) Ley N° 30220 – Ley Universitaria
- e) Ley N° 28044 – Ley General de Educación
- f) Decreto Supremo N.° 016-2019-MINEDU – Reglamento de la Ley Universitaria
- g) Ley N° 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación,

Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
(SINEACE)

- h) Ley N° 29971 – Ley que promueve la inclusión de personas con discapacidad en la educación superior
- i) Ley N° 30309 – Ley que promueve la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no contraviene a la Constitución Política del Perú, en tanto se enmarca dentro de los principios establecidos en sus artículos 16° y 18°, que reconocen la educación como un derecho fundamental y obligan al Estado a garantizar su acceso equitativo y de calidad en todas las regiones del país.

Asimismo, la iniciativa se encuentra en concordancia con la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria, la Ley N.º 28044 – Ley General de Educación y demás normas complementarias que promueven la descentralización educativa, la inclusión social y el fortalecimiento del sistema de educación superior. Su vigencia no genera conflicto normativo alguno, sino que refuerza el marco legal existente al ampliar la cobertura universitaria en zonas rurales, contribuyendo al desarrollo social, económico y académico del país.

VII. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La creación de la **Universidad Nacional de Salcabamba** representa una inversión social y educativa de alto impacto, cuyos beneficios superan ampliamente los costos iniciales de implementación. Los recursos destinados a su constitución —infraestructura, equipamiento y

organización institucional— se justifican plenamente frente al valor estratégico de garantizar el acceso a la educación superior en una provincia de más de **81 mil habitantes**, donde la mayoría de la población joven carece de oportunidades académicas. La universidad se financiará principalmente con recursos públicos, donaciones y cooperación internacional, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa vigente.

Desde el punto de vista económico, la universidad impulsará la **dinamización del mercado local**, generando empleo directo e indirecto en la etapa de construcción, administración y docencia. Se estima que, en su fase inicial, el proyecto creará cientos de puestos de trabajo en el distrito de Salcabamba, además de fortalecer los servicios conexos como transporte, hospedaje, alimentación y comercio. A largo plazo, la formación de profesionales altamente calificados contribuirá al incremento de la productividad regional, favoreciendo la innovación en sectores como la agroindustria, la mecatrónica rural, las telecomunicaciones y el turismo sostenible.

En el ámbito social, el beneficio principal radica en la **reducción de las desigualdades territoriales y educativas**. La presencia de una universidad pública permitirá que los jóvenes de zonas rurales accedan a educación superior sin necesidad de migrar, reduciendo los índices de abandono escolar y mejorando la cohesión comunitaria. Asimismo, la universidad se convertirá en un centro de integración cultural y científica, donde convergerán proyectos de investigación, extensión universitaria y desarrollo sostenible, orientados a resolver los problemas reales de la región.

El retorno social de la inversión se traducirá en **mayores niveles de bienestar y capital humano calificado**. A mediano plazo, la universidad

formará profesionales con competencias adaptadas a las necesidades locales, contribuyendo al desarrollo del departamento de Huancavelica y al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Educación al 2036. Por ello, la propuesta legislativa no solo es viable desde el punto de vista financiero, sino también necesaria desde una perspectiva social y estratégica, al consolidar un modelo de crecimiento basado en la educación, la ciencia y la equidad territorial.

VIII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobada con la Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR, publicado en el diario oficial “El Peruano” el 02 de noviembre de 2024. En particular, esta propuesta está en consonancia con el **Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado.**

Política De Estado 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

Política De Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura y del deporte, así como con el Tema 47 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.